

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1327/94

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la Obra sita en la Sección "B", Macizo 52, Parcela 08, propiedad de la señora Gloria Viviana CARRION, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 3 del Expediente N° 454/93, Letra: C.D. a ocupar el Retiro Frontal hasta dos (2) metros de la Línea Municipal.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1327 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 04/05/1994.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 550 / 94.-